



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

**Bogotá D.C., marzo de 2018**



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual .....	4
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual .....	4
2. Valoración de riesgos previsibles.....	5
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual .....	5
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	9
3. Conclusiones y recomendaciones.....	15
3.1 Conclusiones.....	15
3.2 Recomendaciones .....	15
Referencias .....	16

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública .....	5
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos.....	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada .....	6
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía .....	7
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa .....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	9



## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en junio de 2017 en la Alcaldía Local de Usaquén, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 40 procesos de selección adelantados en la vigencia 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLU.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos en la Alcaldía Local de Usaquén, por lo que se realizó una visita administrativa a la Entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron seleccionados y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 17 de julio de 2017 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 26 de julio de 2017. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLU por medio del oficio No. 20186000009921 del 1 de febrero de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra de 30 procesos de selección adelantados en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2017 por el FDLU.



Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite el presente informe, en el cual se indican las actividades realizadas y se imparten unas recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

## **1. Valoración de riesgos de la gestión contractual**

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLU (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos por el FDLU.

### **1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual**

Es indispensable señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, realizaron la actualización del mapa de procesos para la orientación de la planeación y gestión institucional.

Como resultado de dicha actualización, el 27 de diciembre de 2017 se entregó la versión final de la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Corporativa Local, en el cual se modificaron la totalidad de los riesgos de la matriz, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación de procesos. Adicionalmente, se unificaron las matrices de riesgos que estaban vigentes para cada una de las alcaldías locales en el Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, siendo ésta matriz la que aplicará para todos los Fondos de Desarrollo Local.

En la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Corporativa Local, se describe la metodología utilizada para su elaboración, señalando que: *“La elaboración de la matriz tomó como insumo los eventos de riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital”*.

Al revisar la referida matriz de riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Contiene veintiún (21) riesgos, de los cuales nueve (9) corresponden a la gestión contractual, cuatro (4) corresponden a gestiones contables y financieras, y ocho (8) corresponden a la gestión del manejo de recursos físicos.
- Ahora bien, al revisar los riesgos correspondientes a la gestión contractual, se evidencia que de los nueve (9) riesgos que contiene la matriz, ocho (8) de ellos



corresponden a riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en su Mapa de Riesgos Estándar.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en las Alcaldías Locales de Suba, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, Los Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén, Tunjuelito, Engativá y San Cristóbal, contribuyó a que la Secretaría Distrital de Gobierno implementara la actualización, fortalecimiento y estandarización de la matriz de riesgos para todos los Fondos de Desarrollo Local. Por lo anterior, no se hace necesario efectuar un análisis a los riesgos de la Gestión Contractual del FDLU, debido a que dicha matriz de riesgos fue actualizada el 27 de diciembre de 2017.

## 2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 30 procesos de contratación adelantados por el FDLU en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2017, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

### 2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 30 procesos de selección en el periodo antes mencionado, muestra en la que se encuentran escogidos el 100% de las Licitaciones Públicas (2 procesos), el 100% de los concursos de méritos (7 procesos), el 100% de las Selecciones Abreviadas (4 procesos), el 100% de las Mínimas Cuantías (9 procesos) y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron 8 contratos (muestra que permite analizar dicha modalidad de selección), los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

*Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLUSA-LP-002-2017	Realizar las obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable.
FDLUSA -LP-003-2017	Contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, a monto agotable, el diagnóstico, mantenimiento, adecuación, rehabilitación y dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, en la Localidad de Usaquén en Bogotá D.C.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.



**Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLUSA-CMA-005-2017	Elaboración, complementación y/o actualización de estudios y diseños de la malla vial y espacio público de la Localidad de Usaquén, en el marco del Proyecto Reparando Ando.
FDLUSA-CMA-006-2017	Elaborar los estudios técnicos, jurídicos, urbanos y acompañamiento social necesario para la etapa previa de los procesos de regularización de desarrollos legalizados en la Localidad de Usaquén en Bogotá D.C.
FDLUSA-CMA-007-2017	Realizar la interventoría jurídica, técnica, administrativa y financiera al convenio interadministrativo 112-2017 que se celebró entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.–Unidad Prestadora de Servicios de Salud Usaquén, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar acciones de atención integral a personas en condición de discapacidad, a través del otorgamiento de ayudas técnicas, que no se encuentren previstas o cubiertas dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, acorde a las características y necesidades individuales de las personas en condición de discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora y realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad, insertas en el proyecto No. 1566 “Entre todos y todas nos cuidamos”, establecido para el componente ayudas técnicas en salud.
FDLUSA-CMA-008-2017	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social, al “Diagnóstico, mantenimiento, adecuación, rehabilitación y dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, en la Localidad de Usaquén en Bogotá D.C.”
FDLUSA-CMA-009	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y social a las obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable.
FDLUSA-CMA-012-2017	Elaborar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería, de cuatro (4) parques vecinales y de bolsillo, de la Localidad de Usaquén, de Bogotá D.C.
FDLUSA-CMA-013-2017	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social a la elaboración de los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería, de cuatro (4) parques de la localidad de Usaquén en Bogotá D.C.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

**Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLUSA-SASI-001-2017	Adquisición de equipos de cómputo, periféricos y software, para fortalecer la infraestructura tecnológica de las diferentes sedes a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén.
FDLUSA-SAMC-002-2017	Contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las obras de demolición de edificaciones construidas en predios privados o públicos y/o afectos al espacio público que hayan sido decretados por actos administrativos como infractores de las normas



<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	urbanísticas, e igualmente en la demolición de inmuebles que amenacen ruina ordenados por las inspecciones de policía, además demoler, desinstalar elementos ajenos al mobiliario urbano reglamentario o autorizado que obstruya la libre circulación, tránsito y goce del espacio público en la Localidad de Usaquén ordenados por la Alcaldía Local de Usaquén.
FDLUSA-SAMC-003-2017	Prestación del servicio de metrología legal en la modalidad de inspección y verificación de equipos e instrumentos de medición (Balanzas comerciales y surtidores de combustible líquidos derivados del petróleo y a gas natural vehicular), para la supervisión e inspección de los mismos en establecimientos comerciales, supermercados de cadena, mercados móviles, agrícolas, plazas de mercado, centros de reciclaje y estaciones de servicios en la Localidad de Usaquén.
FDLUSA-SAMC-004-2017	Adelantar la ejecución del evento artístico y cultural: navidad en Usaquén 2017 denominado "Cuentos de navidad, cantos de paz".

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

**Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLUSA-MC-005 -2017	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del fondo de desarrollo local de Usaquén, incluyendo el suministro de repuestos e insumos que cubran todos los aspectos técnicos, mecánicos y eléctricos para el correcto funcionamiento y optima seguridad de los vehículos
FDLUSA-MC-006-2017	Prestar los servicios de fotocopiado, bajo la figura de outsourcing para las instalaciones de la alcaldía local de Usaquén.
FDLUSA-MC-007-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos, aire acondicionado, equipos activos y ups incluyendo bolsa de repuestos, de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.
FDLUSA-MC-008 DE 2017	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina a precios unitarios fijos, de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén".
FDLUSA-MC-009 -2017	Contratar un operador para que adelante los procesos de operación logística del evento denominado cumpleaños de Usaquén 2017, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y el Programa No. 1570 "Equidad en la cultura, la recreación y el deporte, del plan de desarrollo local, USACA mejor para todos, Usaquén cuenta contigo"
FDLUSA-MC-011-2017	Contratar un operador para que ejecute los eventos relacionados con el día de la afrocolombianidad de la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad "Equidad en la cultura, la recreación y el deporte" Programa No. 1570 del Plan de Desarrollo Local, "USACA mejor para todos, Usaquén cuenta contigo"
FDLUSA-MC-013-2017	Prestar el servicio integral de logística, cathering y suministro elementos para la celebración del día del comunal de Usaquén en el marco del Proyecto No. 1573 denominado tejedores de sociedad del Plan de Desarrollo Local.
FDLUSA-MC-014-2017	Contratar personal para apoyar el plan navidad en la zona centro de Usaquén mediante la prestación de servicios logísticos en eventos, conforme al anexo técnico exigido por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.
FDLUSA - MC-016-2017	Contratar el servicio y suministro de refrigerios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad para el cumplimiento de las acciones de convivencia y





<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	seguridad y el plan de pacificación del Plan de Desarrollo Local "USACA mejor para todos, Usaquén cuenta contigo" y el Plan de Desarrollo Distrital 2017-2020.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

**Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa**

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLUSA-CD-001-2017	ARRENDAMIENTO DEL PREDIO (OFICINA) UBICADA EN LA DIRECCIÓN Calle 123 No. 7-51, oficina 705 del edificio KAIWA, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento temporal de la sede administrativa de la junta administrativa local de Usaquén
CPS-092-2017	Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el área de gestión policiva, en la realización de visitas técnicas, inspección de obras y operativos, en ejercicio de las actividades relacionadas con la función institucional de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local
CPS-096-2017	Prestar los servicios profesionales en la Alcaldía Local de Usaquén, área gestión del desarrollo local-contratos, para el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias relacionadas con los asuntos jurídicos de la contratación del Fondo De Desarrollo Local, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.
CPS-100-2017	Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para la realización de procesos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de los proyectos relacionados con infraestructura vial, espacios públicos y demás relacionados que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo "USACA mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020".
CPS-101-2017	Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local, para acompañamiento y desarrollo de actuaciones administrativas tendientes a realizar las diligencias comisionadas por los despachos judiciales.
CPS-107-2017	Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local, para apoyar el área de gestión policiva en la valoración e impulso frente a las quejas ciudadanas de conocimiento de la Alcaldía Local de Usaquén.
CPS-108-2017	Prestar los servicios profesionales en la Alcaldía Local de Usaquén, área gestión del desarrollo local-contratos, para el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias relacionadas con los asuntos jurídicos de la contratación del Fondo de Desarrollo Local, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.
CPS-110-2017	Prestar los servicios profesionales de apoyo al área gestión policiva, apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que cursen en las inspecciones de policía de la localidad.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Es indispensable resaltar, que de los 30 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, sólo un proceso (FDLUSA-MC-006-2017) no cuenta con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP. Sin embargo, en este aspecto





se aprecia un gran avance y mejora por parte del FDLU, debido a que en el informe elaborado por la Veeduría Distrital en julio de 2017, en el 67% de los procesos revisados se había omitido publicar la matriz de riesgos previsible. Lo anterior, evidencia que la Alcaldía Local de Usaquén ha implementado acciones que garantizan la publicación de dichos documentos.

## 2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

*Tabla 6. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados*

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Condiciones climáticas o ambientales extremas.	FDLUSA-LP-002-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsible. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisible, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Condiciones de garantías que NO SE PUEDEN CUMPLIR. Condiciones tecnológicas que NO SE PUEDEN CUMPLIR. Condiciones de normatividad y regulación constitucional que NO SE PUEDEN CUMPLIR. Condiciones técnicas operativas que NO SE PUEDEN CUMPLIR. Condiciones técnicas y financieras que NO SE PUEDEN CUMPLIR.	FDLUSA-SASI-001-2017	Los riesgos descritos no representan ningún evento adverso, se encuentran redactados de manera general y poco específica. Se sugiere que los riesgos se escriban de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.
Contratista no allega o demora documentación preliminar para suscripción del contrato y para la	FDLUSA-CMA- 005-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
suscripción del acta de inicio.		de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Daños por parte del contratista a las obras existentes o elementos adyacentes a las intervenciones.	FDLUSA-LP-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Daños ocasionados a terceros o a infraestructura colindante del parque por inadecuadas prácticas de procesos constructivos.	FDLUSA -LP-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente.	FDLUSA-CMA-006-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta.



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.</p>
<p>El proponente seleccionado no suscribe el contrato.</p>	<p>FDLUSA-CMA-006-2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.</p>
<p>En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, Hidrológicos, Biológicos / patológicos, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.</p>	<p>FDLUSA-CMA-006-2017</p>	<p>El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.</p>
<p>Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales.</p>	<p>FDLUSA-MC-008 DE 2017</p>	<p>Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué</p>



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su equipo humano.	FDLUSA-MC-008 DE 2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Multas o sanciones por incumplimiento de normas o reglamentaciones para el desarrollo del contrato.	FDLUSA-CMA-008-2017 FDLUSA-CMA-012-2017	El riesgo descrito no representa ningún evento adverso, se encuentra redactado de manera general y poco específica. Se sugiere que el riesgo se escriba de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.
No cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales.	FDLUSA-MC-009-2017 FDLUSA-MC-011-2017 FDLUSA-MC-013-2017 FDLUSA-MC-016-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
No pago de la seguridad social al personal contratado.	FDLUSA-MC-014-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento o de



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
<p>No presentación de las garantías solicitadas en los documentos del proceso de contratación o demora documentación preliminar para suscripción de acta de inicio.</p> <p>No se firme el contrato por parte del contratista seleccionado.</p>	FDLUSA-LP-002-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Pago inoportuno y por fuera de la normatividad laboral vigente de los salarios y prestaciones sociales a su personal utilizado para la ejecución del contrato.	FDLUSA-SAMC-003-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Pluviometría fuera de lo normal.	FDLUSA -LP-003-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE.	FDLUSA-SASI-001-2017	El riesgo descrito no representa ningún evento adverso, se encuentra redactado de manera general y poco específica. Se sugiere que el riesgo se escriba de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.
Provenientes de la naturaleza sin intervención del hombre por ejemplo temblores, inundaciones, lluvias y sequías.	CPS-092-2017 CPS-096-2017 CPS-100-2017 CPS-101-2017 CPS-107-2017 CPS-108-2017 CPS-110-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	FDLUSA-MC-008 DE 2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación con la posibilidad de encontrar proponentes que los cumplan.	FDLUSA-LP-002-2017	El riesgo descrito no representa ningún evento adverso, se encuentra redactado de manera general y poco específica. Se sugiere que el riesgo se escriba de una manera más clara, que permita comprender su alcance por parte de



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		todos los interesados u oferentes en el proceso de selección.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales y la descripción de los riesgos, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP y a las matrices de riesgos descargadas. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

### 3. Conclusiones y recomendaciones

#### 3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (Proceso Gestión Corporativa Local), fue actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y ha sido estandarizado y unificado para todos los Fondos de Desarrollo Local. Dicho documento incluye dentro de sus eventos adversos, algunos riesgos que fueron sugeridos por la Veeduría Distrital en el Mapa de Riesgos Estándar. En consideración a lo anterior, se evidencia que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos, contribuyó al fortalecimiento y mejora de la matriz de riesgos de la gestión contractual en el FDLU, sin embargo, es importante que periódicamente, cuando haya lugar a ello, se realice la actualización de dicha matriz con fundamento en las particularidades presentadas en el FDL.
- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en julio de 2017, no han sido tenidas en cuenta por parte del FDLU, debido a que se encontraron eventos adversos que no pueden considerarse previsibles, otros que no fueron establecidos de manera clara y finalmente otros que si bien son previsibles se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz.

#### 3.2 Recomendaciones

1. Respecto a las matrices de riesgos previsibles, la Veeduría Distrital invita al FDLU para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén” recibido por dicha entidad el 26 de julio de 2017. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que se inicien las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera





real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

2. Aunado a lo anterior, se sugiere a la entidad adoptar las acciones tendientes a que en todos los procesos de contratación se publique en el SECOP la matriz de riesgos previsible, en aras de darla a conocer a los interesados del proceso y establecer la estimación, tipificación y asignación definitiva de los mismos.

## Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:  
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:  
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>